

LA TARDE

Año XXVI

Diario republicano

Número 7.095

DIRECTOR:

J. LÓPEZ BARNÉS

REDACCIÓN:

AVENIDA DE LA ESTACIÓN

Lorca, Miércoles 19 Diciembre 1934

BANCO HISPANO-AMERICANO

CAJA de AHORROS

Imposiciones 3 1/2 por 100 anual

Tipo máximo autorizado por el Consejo Superior Bancario.

Para Navidad Año 1934-35

JOSE MIRALLES

el conocidísimo jijonenco, ha abierto su establecimiento en su Casa, calle de Posada Herrera, donde durante el verano elabora sus exquisitos Helados, poniendo a la venta los ricos turronecillos y demás dulces pascuales.

Turronecillos: Jijona especial MIRALLES, (antiguo Jijona elaborado a brazo).— Alicante.— Yema.— Cádiz y Guirlache.

Peladillas, Garrapiñadas, Pastelillos Gloria, Polvorones. Frutas secas. Miel blanca y Obleas para alfajor, elaboración esmeradísima.— Precios sin competencia pues Miralles tiene turrón para todos los gustos y al alcance de todos los bolsillos.

No equivocarse: Calle de Posada Herrera. En Murcia, Platería 18.

Camino adelante

Disociación; no solidaridad

El que el pueblo de Lorca vaya siempre solo como los gallegos del cuento que referíamos ayer, nos pone a merced de los muchos enemigos que tiene nuestra ciudad y que desean y consiguen su eterno estancamiento.

Aquí la solidaridad es un mito; en cambio la disociación vive, palpita entre nosotros cada día con más pujanza.

Y no es que nos hagamos unos a otros la guerra franca y descaradamente, no. Es que tenemos un espíritu tan abierto a la confraternidad, a eso que por ahí fuera le llaman la unión sagrada, que maldito lo que nos interesa la suerte del vecino por angustiada que sea. Es decir, que a un gremio le es indiferente en absoluto la suerte de cualquier otro gremio; que a una clase social le es indiferente cualquiera otra clase. Sin perjuicio de que los individuos de una misma clase o de un mismo gremio se miren con indiferencia entre sí cuando no con mal disimulado rencor. En una palabra, que vivimos en medio de

la más falsa armonía odiándonos cordialmente. El egoísmo y la conveniencia personal los ponemos por encima de todo lo humano y lo divino, y el YO tiene una fuerza tan poderosa, que anula, que aniquila al NOSOTROS.

Y siendo esto un hecho positivo, innegable, comprobado hasta la saciedad todos los días, todos los meses y todos los años, ¿creen ustedes que un pueblo que reúne estas características sabe ni sabrá jamás defender sus intereses generales? Si la defensa de los intereses generales de un país es deber ineludible de todos cuantos ese país constituyen, ¿cómo y en qué forma cumplimos aquí ese deber? Si la defensa de esos intereses estriba en procurar a toda costa, por todos los medios y con todos los sacrificios por el mejoramiento y el progreso de la agricultura, de la industria, del comercio, de todo lo que constituye elemento o fuente de riqueza, ¿qué medios empleamos ni qué sacrificios hacemos por obtener ese mejoramiento, por conseguir ese

progreso. La vida es un problema económico; quien no se afana, quien no lucha para resolverlo sucumbe. Lo mismo el hombre que la colectividad. Y, ¿cómo mostramos, cómo luchamos los lorquinos por buscar o mejor dicho; por hallar esa solución?

A decirlo vamos sin reparo alguno.

JUAN DEL PUEBLO

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en cuatro del mes actual por el señor don Antonio Domínguez y Fernández, Juez de primera instancia del Juzgado número 13 de Madrid, en los autos de secuestro y enajenación de finca, promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Javier Dago Sainz, contra don José Pérez Carrasco, sobre pago de 37.500 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta y por la cantidad de setenta y cinco mil pesetas fijada en la escritura origen de dichos autos la finca en ella hipotecada, consistente en:

Una finca en Lorca que radica en la diputación de Sultullena y Torrecilla, que se halla dividida para su cultivo en dos haciendas.

Cuya subasta deberá tener lugar, doble y simultáneamente en la Sala Audiencia de este Juzgado de Lorca y en la del Juzgado dicho número trece de Madrid, sito en la calle del General Castaños número 1, el día once de enero próximo venidero a las once de su mañana, previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado: que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en las mesas del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del referido tipo: que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licita-

ción entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad de la finca suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que estos deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros y que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda su brogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a diez y siete de Diciembre de mil novecientos treinta y cuatro.

G. PARRA GIMENEZ

El Secretario

P. H.

MARIANO GARCIA

A los lorquinos

Desde que me posesioné de esta Alcaldía en 4 de septiembre último, he dedicado especial atención e interés a examinar el actual estado de la Hacienda municipal,—de difícil solución ya, desgraciadamente,—el de los problemas que en todos los órdenes afectan a este extenso término, y aquellas soluciones que, a juicio mío, proceda realizar, ante la dolorosa realidad de tales problemas. Soluciones que, si bien son de difícil realización, en muchos casos, por la magnitud de los estragos aquí producidos por actuaciones torpe o erróneamente dirigidas, aún se dificultan más por la condenable conducta de algunos elementos que, con siniestros e inconfesables propósitos, pretenden estorbar, y estorban en cuanto pueden, la realización de las más nobles intenciones, pretendiendo que sea implantado y que perdure con ellos, en su

parte más funesta, el condenable sistema de personales concupiscencias.

De todo ello me propongo dar clara y detallada cuenta al país, en cuanto me sea posible; pero, mientras tanto, al dirigirme a la opinión pública por primera vez para cuestiones administrativas, en esta nueva etapa, me considero obligado a dejar sentadas tales manifestaciones, consignando la expresión de mi gratitud para aquellos elementos que consciente y libremente honraron y honran con su colaboración mis sinceros propósitos de renovación administrativa; advirtiéndoles a los impenitentes actores y colaboradores de aquellos nocivos y desacertados procedimientos a que antes me refiero, y de la grave responsabilidad que vienen adquiriendo ante la opinión pública, y ante su propia conciencia.

Mi programa al frente de esta Alcaldía, es bien conocido, aun sin ser nuevamente detallado, y que, con hechos y no con palabras, se condensa en el lema que defendido desde la oposición, durante toda mi ya larga vida, o sea: que los intereses generales del país deben estar siempre por encima de los intereses particulares y partidistas. Y como garantía de mis propósitos para su realización, dentro de lo humanamente posible, ha estado y está el crédito de confianza que la opinión imparcial haya creído y crea que debe conceder a la inquebrantable consecuencia política de toda una vida, a la leal sinceridad de mi conducta, y, cuando menos, a la rectitud que he procurado poner siempre en mis intenciones.

Consignado todo lo cual, paso a dar cuenta a los vecinos de Lorca, al pie de este escrito del resultado de una de mis recientes actuaciones en pró de sus intereses, permitiéndome recomendar a aquellos a quienes afecte, en su propio bien y en el de la administración de públicos intereses, que procuren cumplir sus obligaciones contributivas; sin perjuicio de que, para cualquier asesoramiento o auxilio que necesiten en la defensa de sus derechos, sepan una vez más, que pueden contar con el más desinteresado apoyo de esta Alcaldía, en cuanto sea factible y dentro de los procedimientos establecidos por las vigentes leyes.

Lorca 12 Diciembre 1934.

ALFREDO SAN MARTIN

CEDULAS PERSONALES:—Las quejas de algunos vecinos del térmi-

BANCO INTERNACIONAL DE INDUSTRIA Y COMERCIO

CAJA DE AHORROS,

Facilitando HUCHAS metálicas.

Interés: 3 por 100 anual

IMPOSICIONES A PLAZO DE DOCE MESES O MAS

Interés: 4 por ciento anual

Intereses máximos autorizados por el Consejo Superior Bancario.